

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN) RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE PLOCAN - ACCESS 4 2021 - CONVOCATORIA DE ACCESO: OTOÑO 2021.

En aplicación del protocolo de acceso de la entidad, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 9 de julio de 2021.

Vistas las solicitudes de acceso recibidas durante la convocatoria referida.

Analizadas las propuestas científicas justificativas de los accesos, clasificadas bajo las modalidades de acceso bajo demanda o para la ejecución de proyectos de investigación en los que PLOCAN participa

Y tras las evaluaciones de sus viabilidades técnicas y logísticas por el Equipo de Gestión de Acceso a las Instalaciones,

**SE RESUELVE** proceder a la aprobación de la convocatoria de acceso **4 de 2021** según la información contemplada en la tabla que se dispone a continuación:

CONVOCATORIA DE ACCESO DE OTOÑO_4 DE 2021					
TÍTULO Y ACRÓNIMO DE LA SOLICITUD DE ACCESO	INSTALACIÓN	ENTIDAD	TIPO DE ACCESO	RESOLUCIÓN	NÚMERO DE ACCESO
ULPGC ROV	Observatorio	ULPGC	Bajo demanda	Positiva	2021/023
Arrels Marines AITECHMAC	VIMAS	Arrels Marines	Bajo demanda	Positiva	2021/024
Ictineu 3 IU-ECOQUA ULPGC	Observatorio	Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos	Bajo demanda	Positiva	2021/025
iFADO +ATLANTIC CoLAB	Observatorio	+ATLANTIC CoLAB	Bajo demanda	Positiva	2021/026
CONCENTRATION OF SEAWATER (SEACON) ULPGC	Observatorio	ULPGC	Bajo demanda	Positiva	2021/027
TSISL URN SATURN	Observatorio	Técnicas y Servicios de Ingeniería S.L.	Socio de PLOCAN	Positiva	2021/028
WATEREYE O&M SINTEF	Sede en tierra	SINTEF Industry	Socio de PLOCAN	Positiva	2021/030

Las condiciones de los accesos deberán negociarse y aceptarse entre las partes con carácter previo a la entrada a las instalaciones de PLOCAN.

En Telde, a 25 de febrero de 2022.



Fdo.: Don José Joaquín Hernández Brito,  
Director de PLOCAN.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación/publicación, dirigido al DIRECTOR de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses desde su notificación/publicación según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.